

140

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. 21 ABR 2023

Expediente No. 2022-00325.

Previo a decidir lo pertinente, ofíciase a la Superintendencia de Sociedades para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la presente determinación informe a este despacho el estado del "Trámite de Negociación de Emergencia de un Acuerdo de Reorganización", a que fue sometida la aquí demandada BBI Colombia S.A.S.

Igualmente deberá indicar, si la imposibilidad de realizar negociaciones por parte de la aludida sociedad por obligaciones contraídas se encuentra vigente, y si dicha entidad ha ordenado la acumulación de procesos ejecutivos iniciados en contra de la sociedad en reorganización.

Lo anterior con el fin de dilucidar la procedencia de pronunciamiento respecto del contrato de transacción allegado por las partes.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado
No. 024 Fecha 24 ABR 2023

El Secretario(a) 

